



Usted tiene el derecho de:

- Votar por sí mismo y elegir sus propias opciones.
- Obtener ayuda de una persona que usted escoja o de un oficial electoral.
- Usar un sitio electoral con acceso físico y un aparato de votar accesible.
- Votar si tiene tutor o curador, a menos que la corte haya determinado que no puede votar.

Si usted tiene preguntas sobre sus derechos de votar o necesita reportar una violación de sus derechos, llame a la línea especial de Derechos del Votante de Disability Rights Texas al:

1-888-796-VOTE (8683)

o envíe un correo electrónico a:
vote@drtx.org

La Ley "Ayudar a América a Votar"

La meta de la ley Help America Vote Act (HAVA) o "Ayudar a América a Votar," que aprobó el Congreso en el año 2002, es hacer más inclusive y más accesible el proceso de votación para que más norteamericanos se registren como votantes y participen en las elecciones.

Disability Rights Texas es la agencia de protección y abogacía que HAVA ha designado para ayudar a asegurar la votación accesible en Texas. Los especialistas de nuestro personal pueden contestar preguntas, responder a violaciones legales y ayudar a arreglar problemas relacionados con sus derechos de votar. No cuestan estos servicios.

DRTx proporciona los siguientes servicios relacionados con votantes con discapacidades:

- Educar a los votantes, trabajadores electorales y otras personas involucradas en el proceso de votación sobre los derechos de las personas con discapacidades.
- Proporcionar información a las personas con discapacidades sobre el registro de votantes y la oportunidad de inscribirse para votar.
- Ofrecer consejo sobre acceso a las urnas en el Día de la Elección.
- Trabajar con grupos que representen a personas con discapacidades y otras organizaciones en registrar a los votantes y realizar encuestas de los sitios electorales sobre accesibilidad.
- Representar/abogar por individuos con discapacidades que tengan quejas sobre el proceso de votación.

**Para mayor información,
visite www.drtx.org/voting-rights**

HA20s - last printed 8/20/14



Su Voto Importa
Información para
Individuos con Discapacidades



Disability Rights
TEXAS

www.drtx.org

Quién puede registrarse para votar

Cualquier ciudadano estadounidense que resida en Texas y que:

- Haya cumplido por lo menos 18 años de edad para el Día de la Elección.
- No se encuentre encarcelado ni bajo libertad condicional por un delito.
- No le haya retirado el derecho de votar un juez en una audiencia de tutela.

Como registrarse para votar

- Por correo: Solicite una solicitud de su oficina de registro de votantes local.
- En persona: En la Oficina del Departamento de Seguridad Pública (Licencias de Manejar) Biblioteca Pública, Oficina de Correo, o cualquier agencia estatal que brinde asistencia pública.
- Por Internet: Use una computadora y visite: <http://tinyurl.com/TxVoteReg>

Dentro de 30 días de enviar su solicitud, usted recibirá en el correo su tarjeta de registro de votante.

Diferentes maneras de votar

Además de votar en persona, se les puede convenir más a las personas que tengan discapacidades, votar de alguna de las siguientes maneras:

• Vote por correo

Puede usted solicitar que se le envíe el voto por correo. Para solicitar su voto por correo, llame a la Oficina del Secretario de Estado al 1-800-252-8683 o visite: <http://tinyurl.com/TxBallotMail> para bajar la solicitud. Puede solicitar el voto hasta 60 días antes de una elección.

• Votación temprana

Usted también puede votar por adelantado en cualquier sitio electoral de su condado. La votación temprana comienza 17 días antes de una elección y termina 4 días antes de la elección.

• Votación en la acera

Si usted es físicamente incapaz de entrar a un sitio electoral o de quedarse de pie en fila para votar, puede usted solicitarle a un oficial electoral que le lleve la papeleta de votar a su vehículo o a la entrada de las urnas. Puede votar de la acera durante la votación temprana o en el día de la elección.

Qué debe llevar consigo cuando vota

Debe usted tener consigo UNO de los siguientes tipos de identificación actual cuando vota:

- Licencia de manejar o tarjeta de identificación emitida por el estado
- Certificado de identificación electoral emitido por el estado
- Licencia para portación oculta de armas en Texas
- Identificación militar de los Estados Unidos de América
- Certificado con foto de ciudadanía de los Estados Unidos de América
- Pasaporte estadounidense

Las oficinas de registro de votantes del condado abren de 8:30 am – 5:00 pm.

Las urnas abren de 7:00 am – 7:00 pm el Día de la Elección.

(Durante la votación temprana, el horario de las urnas varía – consulte los listados de precinto de su condado para mayor información.)

Si por cualquier razón usted no puede votar, llame a Disability Rights Texas al 1-888-796-VOTE (8683) y alguien le ayudará.

